

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente dar trámite a la en la ley.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y

Fundamento y respuesta a solicitud.

el Hospital Bloom.

Que el día 12 de Agosto de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Lucia Aviles vinda de Macal, en la cual requiere la siguiente información; 1) Se le proporcione copia del expediente clínico de su nieta Jennifer Marisol Galan Macal en

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil quince.

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

www.salud.gob.sv

Oficina de Información y Respuesta



MINSA L 2015-938

recolección de la misma, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Bloom de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
 - b) Entreguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.
- Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Lic. Carlos Castillo
[Handwritten signature]
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123



Fue leído por:

Frae Elida Cabera
[Handwritten signature]